

RESOLUCION No. 263

(Agosto 16 de 2018)

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Complementarios las Quintas Coopcrediquintas en reunión Ordinaria del día 16 de agosto de 2018 y dando cumplimiento a lo preceptuado por los numerales 4 y 5 del Artículo 78 del Estatuto que dicen " Expedir las normas que considere convenientes y necesarias para la dirección y organización de COOPCREDIQUINTAS y el cabal logro de sus fines", y " Expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios, así como los plazos, cuantías de pago y gastos de administración de las obligaciones que surjan de la prestación de los mismos.

y con el fin de facilitar y asegurar el acceso al crédito de los Asociados:

RESUELVE

Artículo 1º. Otorgar préstamo a los asociados mediante garantías de fianza a través de un Fondo de Garantías que hará las veces de codeudor del Asociado por medio de un convenio firmado por COOPCREDIQUINTAS y el FONDO DE GARANTÍAS GARANTÍAS COMUNITARIAS., la garantía estará cubierta a través de un seguro de protección de pagos. Con una prima establecida del 3,90% más IVA sobre el total del préstamo que será cancelada por el asociado solicitante.

Requisitos: Solicitud de crédito debidamente diligenciado
Soportes de Ingresos mensuales del solicitante
Fotocopias de la Cédula

Tiempo de Afiliación: Tres (3) meses

Cuantía Máxima: Hasta Trece salarios mínimos mensuales legales vigentes (13 S.M.M.L.V) por asociado.

Plazo El establecido en el reglamento para la modalidad solicitada.

Tasa de Interés: La tasa fijada para la modalidad de préstamo solicitada.

Artículo 2º.

Estos préstamos estarán vigentes hasta agotar el cupo asignado por el Fondo de Garantías.

Artículo 3º.

Los créditos bajo esta garantía que entren en mora deberán ser cancelados por el asociado en caso que el Fondo de Garantías no tenga cubrimiento para estos valores.

Dada en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de agosto de 2018.

Cúmplase

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


ÁNGELA PATRICIA PALACIOS DIAZ
Presidente


WILMER ANDRES REYES MORA
Secretario